

RESOLUCIÓN DECANAL N°057-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 16 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°028-2022-PCGT-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°016-2022-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado **"CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y ESPECTROMÉTRICA DEL ACEITE FIJO DE *Oenocarpus bataua Mart.*(ungurahui) COMERCIALIZADO EN EL MERCADO BELÉN, LORETO 2021"**, a desarrollar por los bachilleres Cesar Miguel Fernandez Vilchez y Jhoselyn Fatima Andrade Cauper presentado por los asesores Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., e Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro.

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

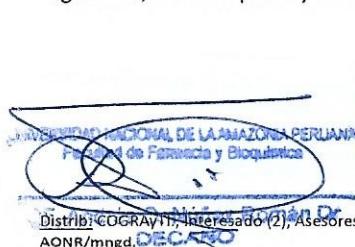
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada **"CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y ESPECTROMÉTRICA DEL ACEITE FIJO DE *Oenocarpus bataua Mart.*(ungurahui) COMERCIALIZADO EN EL MERCADO BELÉN, LORETO 2021"**, a desarrollar por los bachilleres **Cesar Miguel Fernandez Vilchez y Jhoselyn Fatima Andrade Cauper** presentado por los asesores **Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., e Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro.**

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a los asesores **Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., e Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro.**, al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitel Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD



LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019